

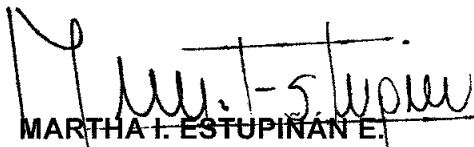
**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN
FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN SU CALIDAD
DE SUPERVISOR**

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1588 de 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOPAGOS SA
NIT DE CONTRATISTA	900.319.291-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	01 DICIEMBRE 2015
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACIÓN PILA PARA EL ICBF
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo para la ejecución del mismo, en el cual se determinarán las fechas de reunión, fechas de conciliación de planillas, el tipo de informes, periodicidad de entrega y demás aspectos relevantes para la ejecución del contrato.2. Asegurar el cumplimiento por parte del aportante de las obligaciones que la normatividad le impone, efectuando las validaciones a que haya lugar.3. Reprocesar la información inválida que ingrese por su portal hasta tanto la misma se encuentre debidamente ajustada de acuerdo con la normatividad vigente4. Realizar los ajustes al servicio que sean necesarios como consecuencia de futuras reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional. Así como, cumplir con todas las obligaciones que se deriven por reglamentación actual o posterior que le obliguen

	<p>directamente, incluidos los desarrollos tecnológicos necesarios, los cuales serán a cargo del Operador de información.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. la información que resulte necesaria para atender las reclamaciones de los APORTANTES y/o conciliar la información, sin perjuicio de requerir un plazo adicional dependiendo el tipo de reclamo.6. Enviar la información vía correo electrónico como mecanismo de recepción para conciliar, sin perjuicio que los acuerdos que puedan realizarse en la elaboración del plan de trabajo.7. Implementar procesos y controles internos, tendientes a garantizar el desarrollo del presente Contrato en condiciones de eficiencia, seguridad, oportunidad, transparencia y reserva de la información8. Presentar a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente el informe base de la facturación para verificación de los registros publicados y procesados en forma exitosa y la aprobación por parte del supervisor del Contrato a fin de emitir la factura definitiva para el pago.9. Suscribir y cumplir el ANEXO de acuerdo de confidencialidad. Las partes se comprometen a guardar absoluta reserva y estricta confidencialidad sobre toda la información, datos, conclusiones, programas y en general todo el contenido relacionado con el contrato resultante del proceso de selección, o la que se obtenga como resultado de la relación objeto del mismo. De igual forma, se deben comprometer a no divulgar políticas comerciales, precios, estrategias comerciales de la otra parte y que llegaren a su conocimiento en virtud del
--	--

	<p>contrato, a no divulgar, la información que de conformidad con la normatividad se encuentra sometida a reserva, como nombres de usuarios del sistema de seguridad social, valores sobre los cuales cotiza en el sistema. entre otros.</p> <p>10. Aportar la infraestructura y los servicios para la ejecución y seguimiento del proyecto garantizando su correcta ejecución</p> <p>11. Enviar las planillas pendientes de procesar al momento de liquidación del contrato, esto de conformidad con el artículo 35 del decreto 1931 de 2006 "La interconexión deberá garantizar que la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, así como la información de los pagos asociados a la misma, ligen a sus destinatarios en las condiciones de oportunidad, seguridad, calidad y confidencialidad que el Sistema requiere".</p> <p>12. Enviar al ICBF instructivo con los cambios ocasionados por reglamentaciones sobre la Planilla Integrada de Liquidación de aportes - PILA, para que el ICBF realice los cambios en su plataforma y esta quede preparada para validar y procesar los archivos que el operador envíe</p> <p>13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$ 16.984.213.109) DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	1 de diciembre de 2015
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de noviembre de 2017

MODIFICACIONES	Adiciones		
	Valor Adición 1 Modificación 5 vigencia 2017	\$ 4.232.335.024	
	Valor Adición 2 Modificación 6 vigencia 2017	\$ 2.676.875.938	
	Valor Adición 3 Modificación 7 vigencia 2018	\$ 336.795.767	
	Valor Adición 4 Modificación 8 vigencia 2018	\$ 2.600.895.780	
	Total Adiciones		\$ 9.846.902.509
	Reducciones		
	Valor Reducción 1 Modificación 1 vigencia 2016	\$ 719.276.291	
	Valor Reducción 2 Modificación 2 vigencia 2016	\$ 1.120.000.000	
	Valor Reducción 3 Modificación 3 vigencia 2016	\$ 140.000.000	
	Valor Reducción 4 Modificación 4 vigencia 2017	\$ 2.467.476.609	
	Valor Reducción 5 Modificación 6 vigencia 2018	\$ 174.192.049	
	Total Reducciones		\$ 4.620.944.949
	FECHA DE INICIO	DÍA: 01	MES: 12
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 31	MES: 05	AÑO: 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	(\$22.210.170.669) VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	(\$21.467.569.858) VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE.		
SALDO A LIBERAR	(\$742.600.811) SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE		
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado y en liquidación		
FECHA ELABORACIÓN	20 noviembre de 2019		
<div> MARTHA I. ESTUPINAN E. Coordinadora Grupo de Tesorería Supervisor</div>			

Elaboró: Ezzye Carolina Guerrero